



# Resolución Directoral

**N° 102 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**

Lima, 05 de noviembre del 2021

## **VISTOS:**

El Memorando N° 1545-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 494-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos y el Informe N° 310-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, en dicho marco legal, la designación temporal del puesto permite que un servidor contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza de libre designación y remoción, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro de Asignación de Puestos de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, por Resolución Directoral N° 101-2021-VIVIENDA/VMCS7PNSU/1.0 se aceptó la renuncia del servidor Dante Henry Arbildo Arroyo al cargo de confianza de Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;



# Resolución Directoral

Que, mediante el Memorando N° 1545-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 494-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.5 de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, considera pertinente la propuesta para que el servidor Rubén Ernesto Ballardo Reyes realice funciones como Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos se efectúe en el marco de una designación temporal del puesto conforme el tratamiento que le corresponde como servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y lo preceptuado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en su Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido y estado a lo expuesto, resulta pertinente realizar la designación temporal de la Coordinación del Área de Ejecución de Proyectos al servidor Rubén Ernesto Ballardo Reyes, en adición a sus funciones de Especialista en Administración de Contratos de Obras II y en tanto se designe a su titular;

Con los vistos de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria;



# Resolución Directoral

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 03 de noviembre de 2021, al servidor Rubén Ernesto Ballardo Reyes, en el cargo de Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo precedente y a la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

## **Regístrese y comuníquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. Juan Carlos Jurado Villanueva  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano  
Viceministerio de Construcción y  
Saneamiento Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento